



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de Registro N° 05688 del 06.11.2024

Prolongación Av. Sánchez Cerro Zona Industrial II Etapa Km. 3.5 (Frente a ex Fábrica Ucisa una cuadra antes del Terminal Gechisa) – Veintiséis de Octubre - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.

N° 417 -2024-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **08 NOV 2024**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICIÓN: DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante solicitud de registro N° 05688 de fecha 06 de noviembre del 2024, y antecedentes en dieciocho (18) folios, el señor **CASTAÑEDA SAAVEDRA MIGUEL ALEX**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**, ha solicitado **DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR PÉRDIDA** del vehículo de placa de rodaje **T9I-967**.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0631-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de diciembre del 2021, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización en el servicio regular de transporte de personas, bajo la modalidad estándar, en la ruta Piura - Paíta y viceversa.

Que, a la unidad de placa de rodaje **T9I-967** se le extendió el certificado de habilitación vehicular N° **000314** de fecha 28 de diciembre del 2021 con vigencia al 18 de diciembre del 2031, según copia que obra en el folio N° 17.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 10 del TUPA Institucional, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en la Partida Electrónica N° **11066731** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, copia de las tarjetas de identificación Vehicular Electrónica, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación N° **466100203** y denuncia policial original N° **30877311** por pérdida del certificado de habilitación vehicular de la unidad de placa de rodaje **T9I-967**.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza el **DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR POR PÉRDIDA** del Certificado de Habilitación Vehicular a la unidad de placa de rodaje **T9I-967**, perteneciente a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**

Que, el artículo 25° incisos 25.1, 25.1.1 y 25.1.2 del DS N°017-2009-MTC, modificado por D.S N°015-2017-MTC, de fecha 21 de junio de 2017, que indica la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de transporte público de personas de ámbito nacional, regional y provincial que será de hasta quince (15) años, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación, dispositivos legales que concordados con la vigencia de la autorización otorgada a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.**, determinan que la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO
T9I-967

AÑO DE FABRICACIÓN
2019

VIGENCIA DE HABILITACIÓN
18 DE DICIEMBRE DEL 2031



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE

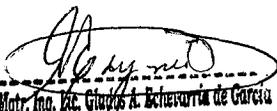
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

-Notifíquese a la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L** en su domicilio en Prolongación Av. Sánchez Cerro Zona Industrial II Etapa Km. 3.5 (Frente a ex Fábrica Ucisa una cuadra antes del Terminal Gechisa) – Veintiséis de Octubre - Piura.

-Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura para las acciones posteriores de control correspondiente.

-Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Etc. Gerardo A. Behavornia de Cárcel
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTYC - Piura